

Medellín. Enero 26 de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO-P.A. FINDETER (PAF)
Bogotá D.C.-Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-I-001-2021**

Asunto: Documentos para subsanar requisitos de la capacidad jurídica.

Respetuoso Saludo Señores Comité de Evaluación,

Una vez revisado el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones publicado el día 24 de enero de 2022, la empresa que legalmente represento **SODINSA S.A** identificada como proponente **Nº 1**, aparece como no hábil desde el punto de vista jurídico, por lo que por medio del presente y estando dentro del término de traslado del informe de evaluación, otorgado en el cronograma del proceso de contratación de referencia, nos permitimos subsanar la documentación solicitada, manifestando previamente lo siguiente:

1. En cuanto a la capacidad jurídica.

1.1 Garantía de Seriedad de la Oferta *“El proponente debe allegar anexo modificador de la póliza en el cual se corrija el beneficiario/asegurado (PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF)), se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 y debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia.”*

RESPUESTA SODINSA S.A: Conforme lo solicitado en los Términos de Referencia, nos permitimos anexar la garantía de seriedad debidamente corregida.

1.2 Certificación del Revisor Fiscal *“El proponente debe aportar certificación expedida por el revisor fiscal, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia.”*

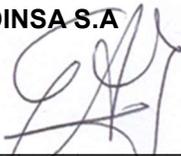
RESPUESTA SODINSA S.A: Conforme lo solicitado en los Términos de Referencia, nos permitimos anexar certificación suscrita por la revisora fiscal de sociedad anónima cerrada

Así las cosas, al ser este un requisito que NO otorga puntaje al haberlo aportado dentro del término establecido en el cronograma para el traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en la ley 1150 de 2007 y en concordancia con la modificación realizada por la ley 1882 de 2018, a lo que se le suma que tampoco se están acreditando circunstancias referentes a la capacidad jurídica y muchos menos se está adicionando o mejorando nuestra oferta y al no estar expresamente ante una causal de rechazo establecida en los pliegos de condiciones, una vez requerido por la entidad, solicitamos que se entienda como subsanado este requisito y si nos habilite desde el punto de vista jurídico en el informe de evaluación final.

De antemano agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier solicitud adicional.

Cordialmente,

SODINSA S.A



GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES
CC. 70.078.226

REPRESENTANTE LEGAL.

Elaboró: David Estrada García – Auxiliar de Licitaciones – SODINSA S.A.

Revisó: Santiago Yepes Estrada – Gerente Jurídico y Administrativo – SODINSA S.A.



ANEXO GARANTIA DE SERIEDAD

Ciudad y Fecha de Expedición MEDELLIN, 26 DE ENERO DE 2022	Póliza 3247222-0	Documento 14013155
Intermediario SERA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	Código 1923	Oficina 4035
		Referencia de Pago 01214013155

TOMADOR

NIT 8110333180	Razón Social y/o Nombres y Apellidos SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA - SODINSA S.A.
Dirección CR 64 # 44 75	Ciudad MEDELLIN
	Teléfono 4340751

GARANTIZADO

NIT 8110333180	Nombres y Apellidos SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA - SODINSA S.A.
-------------------	---

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8300531053	Nombres y Apellidos FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - P.A. FINDETER (PAF)
-------------------	--

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	18-ENE-2022	18-MAY-2022	6.744.543,40	0,00

VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	VL.R. PRIMA SIN IVA	VL.R. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde 18-ENE-2022	Hasta 18-MAY-2022	Días 112	Desde 26-ENE-2022	Hasta 18-MAY-2022
		\$0	\$0	\$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$0	Prima Anual \$10.117	Total Valor Asegurado \$6.744.543,40
--	-----------------------------------	-------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO 012	PRODUCTO NDX	OFICINA 4035	USUARIO 6832	OPERACIÓN 07	MONEDA PESO COLOMBIANO	COASEGURO DIRECTO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
-------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	---------------------------	----------------------	---------------------	--------------------------

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO 1923	NOMBRE DEL PRODUCTOR SERA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CATEGORÍA AGENCIAS	%PARTICIPACIÓN 100,00	PRIMA 0
----------------	--	---	-----------------------	--------------------------	------------

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/12/2021	1318	P	05	F-13-18-0012-095
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-010

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestacion de servicios Interventoria
SERIEDAD DE OFERTA RELACIONADA CON:
CONVOCATORIA NO. PAF-ICBF-I-001-2022.

OBJETO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE, Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL ICBF, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR EN LA CIUDAD DE BOGOTA

A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ciudad y Fecha de Expedición MEDELLIN, 26 DE ENERO DE 2022	Póliza 3247222-0	Documento 14013155
Intermediario SERA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	Código 1923	Oficina 4035
		Referencia de Pago 01214013155

TOMADOR

NIT 8110333180	Razón Social y/o Nombres y Apellidos SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA - SODINSA S.A.
Dirección CR 64 # 44 75	Ciudad MEDELLIN
	Teléfono 4340751

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

- B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.
- C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO:

PATRIMONIO AUTÓNOMO - P.A. FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3.

- FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., NIT.830.053.105-3; COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF)

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES PARTICULARES en la póliza **3247222-0** expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA - SODINSA S.A.** y Asegurado y/o Beneficiario es **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - P.A. FINDETER (PAF)** y su documento 14013155 expedida el día 26 de Enero de 2022 **se encuentra debidamente cancelados sus valores,** discriminados así:

Prima	\$	\$0
Impuestos	\$	\$0
Total	\$	\$0

Para constancia se firma en MEDELLIN a los 26 días del mes de Enero de 2022.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES PARTICULARES en la póliza **3247222-0** expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA - SODINSA S.A.** y Asegurado y/o Beneficiario es **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FINDETER** y su documento 13996589 expedida el día 17 de Enero de 2022 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$84,034
Impuestos	\$	\$15,966
Total	\$	\$100,000

Para constancia se firma en MEDELLIN a los 17 días del mes de Enero de 2022.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A



ANEXO CERTIFICACIÓN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Medellín. Enero 25 de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO-P.A. FINDETER (PAF)
Bogotá D.C.-Colombia

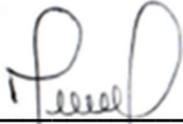
Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-I-001-2021**

Asunto: Certificación Sociedad Anónima Cerrada.

MARIA INES RAMIREZ DUQUE identificado con **42.680.814**, y con Tarjeta Profesional No **127270-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de **SODINSA S.A** identificada con **NIT 811.033.318-0**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del Municipio de **MEDELLÍN**, por medio del presente me permito **CERTIFICAR** que SODINSA S.A. es una **SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, toda vez que la misma NO se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Valores y Emisores, lo anterior en consonancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.8. del Decreto 1082 de 2015 y dando cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia en el numeral **“2.1.1.13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL”**, se anexa el respectivo certificado de vigencia, cedula y tarjeta profesional de la suscrita revisora fiscal.

En constancia se firma en **Medellín a los veintiséis (26) días del mes de enero del año 2022.**

Atentamente,



MARIA INES RAMIREZ DUQUE

CC. **42.680.814**

REVISORA FISCAL

TP. **127270-T**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.680.814**

RAMIREZ DUQUE

APELLIDOS
MARIA INES

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-FEB-1965**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.49 **B-** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-SEP-1984 COPACABANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100150-00209505-F-0042680814-20100118 0020083483A 1 29652947

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



127270-T

**MARIA INES
RAMIREZ DUQUE
C.C. 42680814**

RESOLUCION INSCRIPCION 211 FECHA 2007/07/19
UNIVERSIDAD CORP/ UNIV. DE CIENCIA Y DESARROLLO

PRESIDENTE 

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 136782



FIRMA DEL TITULAR 49010

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de
Contadores.



LABORATORIO ALA 1000 00000

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

60590F0965473099

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA INES RAMIREZ DUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42680814 de COPACABANA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 127270-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Enero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado